

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.363 · 1926

MINISTERIO DEL INTERIOR

Boletín Oficial, 18 de octubre de 1926 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ministerio del Interior

Ley N° 11.363

Buenos Aires, Octubre 1° de 1926.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

ARTÍCULO 1°. ° — Autorízase a la Comisión Pro-homenaje a Samuel Morse, organizada por el personal de telégrafos de la República, a erigir el monumento que ha sido costeado por los telegrafistas argentinos, en la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio que el Poder Ejecutivo determine.

ARTÍCULO 2°. ° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintiún días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiséis.

Elpidio González. — Miguel Susini. — Gustavo Figueroa. — Carlos Gs. Bonorino.

Registrada bajo el N° 11.363



VEREDICTA LEYES

Ministerio del Interior. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).